Barranquilla, 2 de julio del 2024.

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 04

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1
DEBE CANCELAR
A
LEWYS MOLINA CARBONELL.
C.C No. 8.847.190
No Responsable de IVA
LA SUMA DE: SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000.oo).

POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN LAS DISTINTAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

Por el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio del 2024, de acuerdo con la cláusula tercera del Contrato No. 202400330

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos

En tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 2 de julio del 2024.

Atentamente

Nombre: **LEWYS MOLINA CARBONELL.**
Contratista de la Secretaría General.
C.C No. 8.487.190 de Puerto Colombia.